

treinta y cinco; trigo existente mil cienos  
setenta y media fanegas; Arina existente  
dos mil quatrocientas setenta y tres arro<sup>l</sup>s;  
trigo de la tierra corre de setenta y ocho  
a ochenta y dos r<sup>s</sup>; Arina de la Alhondiga  
de veinte y quatro a veinte y cinco r<sup>s</sup>; en  
el Posito a veinte y vnr. y diez mrs. y  
entendido por esta Ciudad, Acuerda, que  
da en su Inteligencia.

El S. J. <sup>or</sup>iente Padre, Regidor, Patrono del  
Posito Dijo: que habiéndose hecho varios  
se los trigos que havia en el Posito, y los  
precios que havian costado estos; ha dado  
cuenta al S. <sup>or</sup>Governador de que era ne-  
cesario bajar al Pan dos onzas, y subir  
el precio de la Arina, en lo que conforme  
la Señoría, por no haver havido Cavilos  
el Lunes proximo, se havia verificado  
ohá. baxa el Martes, que es en el que  
hacen la saca los Panaderos, lo que  
hase presente a la Ciudad, quien enten-  
dida, Acuerda, queda en su intelig<sup>a</sup>,  
y que en lo sucesivo Siempre que  
sea necesario, aumentar o bajar onz.  
al Pan, el Cavallero Patrono del  
Posito pida Civas a Cavilos a la  
Real Justicia para ohá. efectos; ame-  
nos que no sea tan urgente que  
no se tiempo a la celebracion de

